

miendan á su poderosísimo Patrocinio; unas y otras darán los más saludables resultados en bien de las almas: mandamos, que, en esta ciudad se hagan tantos novenarios solemnes á la Santísima Virgen, cuantos son los meses que ha de durar el jubileo, en el orden siguiente. En el primer mes se hará el novenario en la Santa Iglesia Catedral: en el segundo, en la Iglesia de Santa Clara: en el tercero, en la de la Santa Cruz; en el cuarto, en la Parroquia de Santiago; en el quinto, en la de San Sebastian; en el sexto, en la de Santa Ana; y en el sétimo, en la Iglesia de la Congregacion.

Dichos novenarios, con excepcion del último, serán dedicados de un modo muy particular á la Santísima Virgen, bajo su advocacion del Pueblito, cuya Sagrada Imágen, imán de nuestros corazones, presidirá en cada una de las mencionadas Iglesias, menos en la última, á toda la solemnidad.

En la Santa Iglesia Catedral, comenzará el novenario el día 4 del entrante Junio, y se compondrá en cada día, de misa solemne, del canto de la Salve despues de la misa, del rezo de la novena á continuacion de la Salve; y por la tarde, de rosario y platica, terminando todo con el canto de la letanía lauretana. Este mismo orden habrá de seguirse en cada novenario. Las misas serán votivas de la Santísima Virgen, con gloria y credo, añadiendo á la oracion de la misa, que en ellas deba darse, la colecta *pro remissione peccatorum*, que se encuentra en el Misal entre las *orationes ad diversa*; bajo una sola conclusion. Las platicas ó instrucciones serán siempre sobre la naturaleza y efectos de la grande indulgencia del jubileo: sobre la necesidad de la penitencia; sobre los requisitos de una buena confesion; y sobre las disposiciones para la Sagrada Comunion; subdividiendo estos puntos generales, conforme á la division natural de las mismas materias, y de manera que se llenen los nueve dias de cada uno de los novenarios; los que, podrán ser más ó menos solemnes, segun que á ellos coopere con sus limosnas la piedad de los fieles; pero sin que falten jamás las instrucciones ó platicas por las tardes.

Los novenarios de las otras Iglesias, mencionadas despues de la Catedral, comenzarán siempre el día último de cada mes, para que terminen el ocho del mes siguiente, día especialmente dedicado á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepcion. En el último mes, que toca á la Iglesia de la Congregacion, el novenario se

dedicará á la Santísima Virgen bajo su advocacion de Guadalupe; y esta Sagrada Imágen será la que presida y no la de Nuestra Señora del Pueblito. Comenzará en el día acostumbrado en cada año; pero en cuanto á lo demás, se hará en entera conformidad á lo mandado para las otras Iglesias.

Como S. Santidad excita con encarecimiento el celo de todos los sacerdotes, para que se presten gustosos durante el jubileo, al ejercicio del ministerio, en bien de las almas: los eclesiásticos encargados de las Iglesias, en que se celebren los novenarios, invitarán con tiempo á otros Sacerdotes, sus amigos y conocidos, para que en todos los dias de cada novenario, los auxilien, en el ejercicio del confesonario: y á todos, suplicamos y rogamos, por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que aunque no tengan especial obligacion, por no ser Párrocos, ni Vicarios, se presten con buena voluntad, segun se los permitan sus ocupaciones, á emplear algunas horas de cada día en ese ministerio, tan necesario é indispensable, para recoger los abundantes frutos espirituales, que la Santa Iglesia se propone alcanzar de todos los fieles, en estas épocas del gran jubileo, instituido precisamente, para que en él se obre en todos los estados y condiciones del pueblo cristiano, esa feliz y saludable renovacion en las costumbres y en la piedad, á que alude Nuestro Santísimo Padre, al recordarnos la religion y devocion con que en otras épocas se ha celebrado el *año santo*.

Respecto de las Parroquias y Vicarías de fuera de esta Ciudad, ordenamos: que á más de la misa votiva *pro remissione peccatorum* y las otras preces, con que debe comenzar el jubileo en cada localidad; y á más de las explicaciones convenientes que deben hacerse en todas ellas, en los dias de la lectura de la presente Pastoral: cuiden los Párrocos y Vicarios de promover hácia la mitad del tiempo del jubileo, un novenario solemne en cada una de sus Iglesias, á la misma Santísima Virgen del Pueblito, conforme al orden que dejamos indicado para los novenarios de esta Ciudad, procurando sobre todo que no falten en él las instrucciones ó pláticas sobre las materias tambien designadas; de las que, deberán además ocuparse con frecuencia, en el curso de la predicacion parroquial. Este novenario podrá celebrarse, comenzando el último de Agosto, á fin de que termine el día de la Natividad de Nuestra Señora, 8 de Setiembre.

El día 31 de Diciembre, en que termina el presente jubileo,

habrá en todas las Iglesias de la Diócesis, servidas por algun sacerdote, el piadoso ejercicio acostumbrado ya para tal dia; y que en este año se dedicará en accion de gracias á Dios Nuestro Señor, por los frutos espirituales recogidos en el jubileo. Dicho ejercicio se hará con exposicion del Santísimo Sacramento, para lo que damos nuestra licencia, haciéndola extensiva á la exposicion del dia siguiente primero de Enero, respecto de todas las Iglesias en que pueda tenerse con el decoro y la decencia convenientes: todo para dar gracias á Dios, por los beneficios que en su misericordia conceda al pueblo cristiano en el jubileo.

Habeis ya visto, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, por cuanto dejamos ordenado: que nuestra mente es, confiar y encomendar de un modo muy especial, el buen éxito del jubileo en toda la Diócesis, á la Santísima Virgen, Reina de los Angeles y de los hombres, que en su maravillosa imágen de Guadalupe ha tomado de muy antiguo, bajo su singular Patrocinio á esta Santa Iglesia Mexicana, tan afligida y atribulada actualmente, cual en ninguna otra época de su historia: y que en su sagrada imágen del Pueblito, ha sido por más de dos siglos, el escudo y el amparo de esta Ciudad, hasta engendrarse en virtud de esto, en los corazones de sus habitantes de todas clases y categorías, un amor hácia la misma Santísima Virgen, tan filial y tan tierno en sus afectos y expansiones, que no puede ménos, que ser el más sólido consuelo de esta Santa Iglesia, y de su indigno Pastor. •

Esto hemos pensado, esto hemos considerado, particularmente de seis meses á esta parte en que los males de la Iglesia Mexicana han llegado á su colmo; para no decaer de ánimo, ni entregarnos á la pena; como si la Madre de Dios y Refugio de los pecadores, hubiera ya, en fuerza de nuestras iniquidades, apartádose de la antigua y misericordiosa alianza contraída con nuestra Iglesia, cuando ésta se encontraba todavía en mantillas, y cuando apenas comenzaba á ser conocido en este inmenso país, el nombre dulcísimo de su Divino Hijo, nuestro Salvador y Redentor. No, la Santísima Virgen no ha abandonado esta su Iglesia predilecta; ni mucho ménos ha dejado desamparada esta Diócesis de Querétaro, en la que, su Santa Imágen del Pueblito, protegiendo como siempre á cuantos con fé la invocan, y el tiernísimo afecto del Pueblo hácia tan misericordiosa Madre, son la mejor prueba de que no hemos caído en tal abandono, de parte de aquella excelsa y

singular criatura que amada de Dios cual ninguna otra, emplea siempre en favor nuestro su valimiento y su poder. Por esto, Venerables hermanos é hijos nuestros: apenas nuestro ánimo recobró algun aliento, con tan dulce y fundada esperanza, cuando en union de N. M. I. y Venerable Cabildo, y por medio de una acta solemne de aquella corporacion, hemos puesto la Diócesis de Querétaro bajo el patrocinio especialísimo de tan poderosa Abogada, decretando, que se solemnice con particularidad todos los años en Nuestra Santa Iglesia Catedral, la fiesta de la Santísima Virgen de Guadalupe, Patrona Universal de la Iglesia Mexicana; aclamando Patrona especial de esta Diócesis á la Santísima Virgen del Pueblito; y acordando, que se impetre de la Silla Apostólica la competente autorizacion, para elevar su fiesta, concedida por la misma Santa Sede en el año de 1870, al rito de primera clase con octava.

Hé aquí otro de los motivos especiales, que nos determinaron á ordenar cuanto veis prevenido en esta nuestra Carta Pastoral, á fin de que la misma Santísima Virgen del Pueblito, comience, como no lo dudamos de su maternal misericordia, á ejercer ese patronazgo singular de la Iglesia de Querétaro, para el que la hemos escogido y aclamado, en nuestro propio nombre, en el de todo el venerable Clero, y en el de todos nuestros amados Diocesanos, interpretando de este modo, los sentimientos de amor y de confianza filiales, que por dicha nuestra, vemos tan arraigados en los corazones, así de los habitantes de esta Ciudad, como en los de los fieles de todos los pueblos de la Diócesis.

¿Y qué ocasion más oportuna, para que la Santísima Virgen, en su Sagrada Imágen del Pueblito, tome, por decirlo así, solemne posesion de su especial Patronato de esta Santa Iglesia de Querétaro; que cuando se trata de que toda ella sea purificada y renovada, por medio del gran jubileo del *año santo*?

¡Ah! ¡Poderosísima Señora y tiernísima Madre nuestra! Ved que esta atribulada Iglesia y su legítimo, aunque indigno Pastor, prostrados reverentes á vuestras immaculadas plantas, no os piden en esta vez cosa que podais negarles, porque no sea conforme á la voluntad de vuestro Divino Hijo Jesus.

No imploran por ahora vuestro especialísimo Patrocinio, para que les alcanceis beneficios temporales ni terrenos; no, sino para que sa-

queis con vuestros ruegos de los celestiales tesoros de la divina misericordia, la luz y la gracia de que tanto han menester los que yacen sentados bajo de las sombras de la muerte del pecado; y en especial tantas almas vacilantes en la fé, merced á la propaganda de la impiedad para la que nada hay sagrado, nada santo, nada digno de veneracion, y de respeto, en la verdadera Religion heredada de nuestros padres, y que conculcándolo todo con su inmunda planta no parece sino que camina segura de su triunfo. ¡Tal es su furor! ¡Tal es su audacia!

Sostened con vuestra intercesion esas almas débiles. Afirmadlas, ilustradlas en el conocimiento de su religion, para que saludablemente desengañadas, y con el más profundo convencimiento puedan decir con el Profeta Rey: *Narraverunt me iniqui fabulationes, sed non ut lex tua*: los impíos nos han entretenido con fábulas absurdas é insostenibles ante el esplendor de la divina ley.

Con la omnipotencia maternal de vuestras súplicas, alcanza ¡oh Señora! que los sacerdotes de esta Iglesia, caminen siempre revestidos con el ropaje de la pureza, armados con el escudo de la fé; y difundiendo en todas partes con su doctrina y con su ejemplo, el *buen olor de Jesucristo*.

Haz, que los levitas, y la juventud que se educa á la sombra del Santuario, sean preservados del hábito emponzoñado del orgullo y del espíritu de insubordinacion, que en épocas como la presente, se infiltra, por decirlo así, hasta en el aire que se respira; de la perniciosa influencia del mundo en las miras de su vocacion; y de que tenga en ella alguna parte la voz de la carne y de la sangre.

Fortalece á las Sagradas Vírgenes, para que en medio del mundo, á que han sido arrojadas, conserven siempre encendida la lámpara del amor divino; y para que edifiquen á ese mismo mundo con su abnegacion y su penitencia.

Dirige los esfuerzos de las Asociaciones de caridad, para que con el celo activo, que no se entibia por los obstáculos; y con la prudencia, que sabe vencerlos; trabajen con perseverancia y con fé en el alivio de las humanas miserias y en el apostolado de la instruccion cristiana, á que en estos momentos son llamadas por la voz de la Iglesia, como auxiliares indispensables, para que la fé se conserve en el corazon de los pueblos.

Infunde en las altas clases del pueblo cristiano, un grande horror al

indiferentismo religioso, que las desmoraliza; y haz que comprendiendo bien cuantos las componen, la sentencia de vuestro Divino Hijo, que dice, *quien no está conmigo, es contra mí*, caminen siempre derecho, por las sendas del Catolicismo, sin caer por criminales respetos, en escandalosas condescendencias.

Ilustra á las clases medias, para preservarlas del espíritu de ambicion, del ciego aspirantismo, y del desordenado amor á la novedad, que hacen en ellas tantos estragos.

Afirma á las clases inferiores, en ese buen sentido religioso, que las libra de tantos males: haciéndolas al mismo tiempo comprender, que sin la reforma de las costumbres, y sin el cumplimiento de los deberes cristianos; aquel buen sentido, aunque excelente, no podrá por sí solo salvarlas.

En fin, Señora y Madre nuestra. Consérva siempre al Pastor, al Clero y al pueblo de esta Iglesia, firmemente adheridos á la Sede de Pedro; y cubre con tu proteccion, como con un escudo, al Grande PIO.

Tales son, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, los votos, que en nuestro propio nombre y en el vuestro, presentamos hoy á la Santísima Virgen, en su Sagrada Imágen del Pueblito, al ponerlos bajo su especialísima clientela, para el presente jubileo.

No nos resta, por tanto, otra cosa que alentarnos en vuestra devocion, en vuestra confianza y en vuestro amor hácia tan misericordiosa Madre; á fin de que por su medio, obtengais todos aquellos bienes, con vuestra oracion y vuestras buenas obras.

¡Miradla! *Ella*, os dice el Gran Doctor S. Bernardo ¹ *es la estrella de Jacob, que brilla y resplandece, elevada sobre este grande océano del mundo, al que irradia é ilustra con sus méritos y con sus virtudes. Miradla vosotros, los que vivís, más que en tierra firme, entre borrascas y tempestades. No apartéis vuestros ojos del esplendor de esta estrella, si no quereis que el huracan de las humanas pasiones, os conduzca sin remedio á un horrible naufragio. Si soplan furiosos los vientos de la tentacion: si choca vuestra nave en los escollos de la tribulacion: mirad á la estrella, llamada á María. Si las olas de la soberbia, de la ambicion, de la emulacion, de la avaricia, ó de la concupiscencia carnal, solicitan y empujan en todos senti-*

¹ Hom. 2 super Missu.